

blicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante concurso público, entre industrias españolas exclusivamente, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de la adquisición de dos locomotoras Diesel, con destino al puerto de Sevilla, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido para estos fines.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 220/1963, de 31 de enero, por el que se declara de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de «Enlace del Aeropuerto de Fuenterrabía con la carretera nacional 1, de Madrid a Irún».*

Por Orden ministerial de once de abril de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el proyecto de «Enlace del Aeropuerto de Fuenterrabía con la carretera nacional uno, de Madrid a Irún».

La construcción de esta carretera de enlace vendrá a satisfacer perentorias necesidades y justas exigencias de tráfico turístico en la zona fronteriza, por lo que parece aconsejable que la Administración haga uso de todos los medios legales para lograr que estas obras queden terminadas en el más breve plazo posible.

En consecuencia, teniendo en cuenta el resultado del expediente informativo tramitado por la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, en el que se presentaron algunos escritos para formular diversas manifestaciones de carácter general sobre estas obras, y para subsanar errores en la relación material y jurídica de los bienes y derechos afectados, ninguno de los cuales contiene formal oposición a la declaración de urgencia; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento regulado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y cincuenta y seis y siguientes del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de «Enlace del Aeropuerto de Fuenterrabía con la carretera nacional uno, de Madrid a Irún», en término municipal de Irún.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 221/1963, de 31 de enero, por el que se autoriza a continuar las obras del segundo proyecto reformado del pantano del Zújar (Badajoz), por el mismo sistema que se vienen ejecutando hasta ahora las primitivas de las que son continuación, con cargo al contrato en curso.*

Por Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco fué autorizada la celebración del concurso de las obras del pantano del Zújar (Badajoz), adjudicándose el mismo por Orden ministerial de dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

A la vista de modificaciones necesarias para el buen fin de las obras, por Orden de nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos se aprobó un segundo proyecto reformado de estas obras, con presupuesto adicional líquido de treinta y siete millones trescientas ochenta y seis mil ochocientos veintiocho pesetas ochenta y tres céntimos, habiéndose incoado el oportuno expediente para ejecutarlas por el mismo sistema que las primitivas de las que son continuación, con cargo al contrato en curso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para continuar las obras del segundo proyecto reformado de las obras del pantano de Zújar (Badajoz), con arreglo al proyecto reformado, últimamente aprobado, por el sistema que se vienen ejecutando hasta ahora, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso.

Artículo segundo. El importe del adicional líquido de treinta y siete millones trescientas ochenta y seis mil ochocientos veintiocho pesetas ochenta y tres céntimos, a que asciende dicho segundo proyecto reformado, se hará efectivo mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en las siguientes anualidades: mil novecientos sesenta y tres, treinta millones quinientas setenta y ocho mil doscientas treinta y nueve pesetas diecinueve céntimos; mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientas ochenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 222/1963, de 31 de enero, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Unión de tinglados en el muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Unión de tinglados en el muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo primero. Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Unión de tinglados en el muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo. El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de tres millones ciento diez mil doscientas dieciocho pesetas con setenta y dos céntimos, se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres, por importe de un millón seiscientos mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de un millón quinientas diez mil doscientas dieciocho pesetas con setenta y dos céntimos, con cargo a los créditos de los respectivos años de la dotación establecida en el estado, letra C, número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ